IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17245 *MURCIA*

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 406/09 referente al concursado Bingo Libertad, S.A., por auto de fecha 14 de abril de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Bingo Libertad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6.ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 7 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100035071-1

cve: BOE-B-2010-17245